



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 453-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de octubre del 2019

VISTO:

El Informe Nº 125-2019-EFPI5-SGDS-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2019, emitido por la Encargada del Equipo Funcional de Programa e Inclusión Social, el Informe Nº 387-2019-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Nº 989-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído Nº 6160, de fecha 02 octubre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el Órgano de Gobierno Promotor Del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6º de la Ley Nº 27972;

Que, según el artículo 84 numeral 2,3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es competencia del gobierno local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios: asimismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, mediante Informe Nº 125-2019-EFPI5-SGDS-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2019, emitido por la encargada del Equipo Funcional de Programa e Inclusión Social, Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vásquez, informa sobre la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer Gestión Local para las Personas", por lo que solicita designara a través de Resolución de Alcaldía, como responsable del Padrón Nominal al Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en cumplimiento de la Actividad del Producto Nº 03 del "Sello Municipal incluir para Crecer Gestión Local para las Personas"

Que, mediante Informe Nº 387-2019-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, Sr. Rubén Pérez Chambilla, informa que mediante Informe Nº 125-2019-EFPI5-SGDS-MDCN-T, la Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vásquez Encargado del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, solicita designar a través de Resolución de Alcaldía, como responsable del Padrón Nominal al Lic. Fidel Rogger Alave Quispe en cumplimiento de la Actividad del Producto Nº 03 del "Sello Municipal incluir para Crecer Gestión Local para las Personas"

Que, mediante Informe Nº 989-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, quien requiere se designe mediante acto resolutivo el responsable del Patrón Nominal en cumplimiento de la Actividad del Producto Nº 03 del "Sello Municipal incluir para Crecer Gestión Local para las Personas", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Nº DNI	Nº CEL.	EMAIL
1	Lic. Fidel Rogger Alave Quispe	GDES	45445724	984151563	fidelraq147@gmail.com

Que, según el art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es competencia del gobierno local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial Nº 258-2014/MINSA aprobado el 31 de mayo del 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y con el visto bueno de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menor de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva al funcionario que se detalla a continuación;

Nombres y Apellidos	Fidel Rogger Alave Quispe
Cargo que Ocupa en la Entidad	Gerente de Desarrollo Económico y Social
Correo Electrónico	fidelraq147@gmail.com
Teléfono de Contacto	984151563
Teléfono de la Municipalidad	944515970

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GDES
GAI